

14 diciembre 2001

Índice AI: AMR 45/013/2001/s

Público

Numero del Servicio de Noticias : 222/01

ESTE TEXTO SE HA REDACTADO ORIGINALMENTE EN ESPAÑOL EN EL SECRETARIADO INTERNACIONAL DE LONDRES

### **Paraguay: La pena de muerte no es la solución**

La mejor protección contra el crimen no se encuentra en la restauración de la pena de muerte, sino en el afianzamiento del sistema judicial para asegurar su eficiencia e independencia, en el pleno respeto de los estándares internacionales de justicia, declaró hoy Amnistía Internacional, ante preocupantes llamados para que Paraguay reinstaure la pena capital en su código penal.

"Paraguay incluyó la prohibición de la pena de muerte en su Constitución de 1992. Retroceder sobre esta decisión constituiría un gravísimo paso atrás en la defensa de los derechos humanos fundamentales," afirmó la organización, instando a las autoridades paraguayas a que se mantengan firmes en su rechazo de este castigo intrínsecamente cruel y violatorio de los derechos humanos.

Respondiendo a los que invocan la pena de muerte para hacer frente al crimen, Amnistía Internacional recordó que no existen pruebas de que la pena capital tenga un valor disuasorio especial, y enfatizó que además conlleva el riesgo de ejecutar a inocentes en el caso de errores judiciales.

"Cada vez, más países están repudiando esta forma de castigo injusta, arbitraria e irreversible," continuó la organización haciendo hincapié en que 109 países alrededor del mundo han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica. Más de 30 países, entre los cuales Paraguay, han abolido la pena capital en los últimos diez años.

*"Es imperativo que los países que ya han eliminado la pena de muerte de sus estatutos no socaven con decisiones retrógradas esta tendencia global hacia la abolición," concluyó Amnistía Internacional.*

*/FIN*

*\*\*\*\*\**

*Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número +44 20 7413 5562 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.*